



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 ABR. 2024

VISTO:

La Hoja de trámite Documento interno N°24-007532-001 que contiene el Informe N° 0165-2024-ETPR-UAD-HH, emitido por el Equipo de Trabajo de Personal; la Nota Informativa N° 116-2024-UAD/HH, suscrito por Jefatura de la Unidad de Administración, el Informe Legal N° 22-2024-ETAL-D-HH, emitido por el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 6° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, en concordancia con lo establecido en el literal a) del numeral 3.4 del artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se establece que, la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, actúa sobre el Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, por su parte el literal c) del artículo 26° del citado Reglamento, establece que la Oficina de Recursos Humanos es la instancia conductora del proceso de Gestión del Rendimiento en la entidad;

Que, en esa misma línea, el artículo 37° establece que la Gestión del Rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las siguientes etapas: a) Planificación, b) Seguimiento, y c) Evaluación. Asimismo, el mencionado artículo prescribe que, el titular de la entidad, mediante resolución, aprueba el calendario de la entidad para la ejecución del referido ciclo y sus modificaciones;

Que, el numeral 5.4. de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, define el cronograma como un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento. Contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de la mencionada Directiva establece que el Titular de la entidad aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, por otro lado, el numeral 3.1.3 de la "Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad y contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo. Excepcionalmente, podría requerir modificaciones posteriores, por lo que se sugiere que se evalúe que la resolución considere otorgarle a la Oficina de Recursos Humanos la potestad para hacer cambios en el documento, justificados con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, mediante Nota Informativa N° 116-2024-UAD/HH, de fecha 24 de abril de 2024, la Unidad de Administración remite al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal el Informe N° 0165-2024-ETPR-UAD-HH, de fecha 19 de abril de 2024, en el que el Equipo de Trabajo de Personal concluyó que el proceso de implementación de Gestión del Rendimiento del presente año iniciará el 02 de abril de 2024;

Que, el Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración, en los informes que anteceden, ha presentado y sustentado la aprobación del cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, Ciclo 2024, detallando las actividades de cada etapa del referido subsistema, los responsables, y las fechas de inicio y fin de su ejecución, en el marco de lo establecido en la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE;



Que, contando con la opinión técnica del Equipo de Trabajo de Personal, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos de la entidad, quien actúa sobre el Subsistema de Gestión del Rendimiento y lo conduce; el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 22-2024-D-HH opina que, resulta legalmente factible emitir el acto resolutorio con el cual se apruebe el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Hospital de Huaycán - Ciclo 2024", y seguidamente, en el mismo acto resolutorio se delegue al Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración, la atribución de modificar el mencionado cronograma, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3 de la "Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE;

Que, al respecto, el numeral 78.2 del artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que son indelegables las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos, objeto de recurso y las atribuciones a su vez recibidas en delegación;

Con el visto de la Unidad de Administración, del Equipo de Trabajo de Personal, y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE; y la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, y; en uso de las atribuciones establecidas en el art. 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA establece las atribuciones y responsabilidades del director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Hospital de Huaycán - Ciclo 2024", el que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR al Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración, la atribución de modificar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Hospital de Huaycán - Ciclo 2024," con cargo de dar cuenta del mismo a la Gerencia General y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las unidades de organización del Hospital de Huaycán, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página Institucional del Hospital de Huaycán

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN

M.C. JUAN GERARDO ORIUENDO VERASTEGUI
CMP. 055157
DIRECTOR

JGOV/hway -
DISTRIBUCION
() Dirección
() Unidad de Administración
() E.T. de Personal
() SERVIR
() aut. G.G. SERVIR
() E.T. Asesoría Legal
() E.T. de Comunicaciones
() Archivo

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "HOSPITAL DE HUAYCAN - CICLO 2024"

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		2/4/2024	14/6/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ETPR / Titular	2/4/2024	25/4/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ETPR	25/4/2024	14/6/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ETPR / Titular	2/4/2024	29/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ETPR/ Evaluadores/as / Evaluados/as	2/5/2024	13/5/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ETPR/ Evaluadores/as / Evaluados/as	3/5/2024	31/5/2024
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / ETPR	3/5/2024	12/6/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ETPR	12/6/2024	14/6/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		15/6/2024	18/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	ETPR	15/6/2024	18/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ETPR	15/6/2024	31/7/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	15/6/2024	18/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ETPR/ Titular	15/7/2024	20/9/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ETPR	14/10/2024	15/11/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	15/6/2024	18/12/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		19/12/2024	31/1/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ETPR	19/12/2024	31/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ETPR	20/12/2024	27/12/2024
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ETPR	20/12/2024	10/1/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	20/12/2024	10/1/2025
Notificación de la calificación	Evaluadores	5/12/2024	10/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	5/12/2024	17/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	5/12/2024	17/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ETPR	5/12/2024	27/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE*	ETPR / CIE	6/12/2024	30/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ETPR	27/1/2025	31/1/2025

